



A través de esta política, la compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" operador del aplicativo "Pequeaventuras", en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, hace efectiva la protección de datos personales para el Aplicativo para la gestión de instituciones educativas Pequeaventuras

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, por los cuales se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras", en calidad de responsable del tratamiento de datos personales de empleados, contratistas, clientes, proveedores y usuarios del Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", implementa la presente política de protección de datos personales la cual establece las condiciones, términos y finalidades, como responsable del manejo de los datos personales obtenidos, da un manejo responsable a la información (datos personales) que en algún momento por razones de la realización del Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras" se hayan suministrado.

### I. INFORMACIÓN RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La compañía encargada de administrar el aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras".

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 4# 29 – 8 Funza,

Cundinamarca , Colombia

CORREO ELECTRÓNICO: leidyalarcon9@gmail.com.co

**LINEA NACIONAL: 3105848103** 

### II. MARCO NORMATIVO

- 1. Constitución Política de Colombia Art. 15 y 20.
- 2. Lev 1266 del 2008.
- 3. Ley 1581 del 2012.
- 4. Decreto 1377 del 2013.
- 5. Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 (Reglamentación Parcial de la Ley 1581).
- 6. Circular 02 del 3 de noviembre de 2015 (Adición al Capítulo 2, Título V de la Circular Única de la SIC).
- 7. Decreto 886 de 2014, Reglamentación del Artículo 25 de la Ley 1581: Registro Nacional de Bases de Datos.
- 8. Resolución 5586 de 2019 art. 7 Comisión de Regulación Comunicaciones.







### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y disposiciones contenidas en la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** del Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", serán aplicables a los sistemas de información y bases de datos personales, en el territorio colombiano o en países donde es aplicable la legislación colombiana.

#### IV. DEFINICIONES

**ACTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Son los funcionarios, gestores o personas que llevan a cabo el suministro, recolección y el tratamiento de datos personales.

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de Datos Personales y conforme al artículo 5 del Decreto 1377 de 2013.

**AUTORIZADO:** Las personas que bajo responsabilidad de la Compañía o sus Encargados pueden realizar Tratamiento de Datos Personales en virtud de la Autorización otorgada por el Titular.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigido al titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante el cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

**BASE DE DATOS PERSONALES:** Conjunto organizado de datos personales que se utiliza para llevar el registro y la **administración** de los mismos, bien sea en medio físico (un archivo) o en medio electrónico (archivos en cualquier formato como hojas electrónicas, tratamiento de texto, con el uso o no de motores de bases de datos, etc.), e independientemente de la cantidad de datos personales que contenga. El registro y administración de datos personales implica desde almacenarlos, hasta consultarlos, actualizarlos, compartirlos con terceros y/o eliminarlos, para los fines que decida la empresa.

**DATO PERSONAL PRIVADO:** Por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular como, por ejemplo: los papeles o libros de los comerciantes y documentos privados.







**DATO PERSONAL PÚBLICO:** Son todos aquellos que no sean semiprivados, privados o sensibles, como por ejemplo los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los Datos Personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co.).

**DATO PERSONAL SEMIPRIVADO:** No tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general.

**DATO PERSONAL SENSIBLE:** Afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como pueden ser aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares), entre otros.

**CAMBIOS SUSTANCIALES EN UNA BASE DE DATOS:** Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos:

- El encargado de Tratamiento.
- Los canales de atención al Titular.
- La clasificación o tipos de datos personales en las bases de datos.
- Las medidas de seguridad de la información implementadas.
- La Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de los datos de las personas.

**CANALES PARA EJERCER DERECHOS:** Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de los contactos respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en las bases de datos y revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible.







Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad de que el Titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida la información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.

**CONDUCTA INEQUÍVOCA:** Comportamiento que permite concluir de forma razonable que el Titular de los Datos Personales otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.

**DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN:** En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el Tratamiento de los Datos Personales deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los Datos Personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

**CONSULTA:** Proceso mediante el cual el Titular de los Datos Personales puede solicitar a , su información personal que reposa en las bases de datos.

**RECLAMO:** Proceso mediante el cual los Titulares de los Datos Personales o sus causahabientes, podrán solicitar al Programa PEQUEAVENTURAS, la rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de autorización o la revocatoria de la misma.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva entre otros.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN:** Nombre, apellido, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, nombre, estado civil, sexo, firma, nacionalidad, datos de familia, firma electrónica, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento o muerte, edad, huella, ADN, iris, Geometría facial o corporal, fotografías, videos, fórmula dactiloscópica, voz, etc.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos







biométricos.

**DATOS DE UBICACIÓN:** Como los relacionados con la actividad comercial o privada de las personas como dirección, teléfono, correo electrónico, etc.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento de la Base de Datos.

**FUENTE DE INFORMACIÓN:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce Datos Personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información.

El operador de información, a su vez, entregará Datos Personales al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responsable por la calidad de los datos suministrados al operador, y debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

**GESTOR DE DATOS:** delegado del Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", que realiza el tratamiento de los Datos Personales.

**GESTOR DE DATOS EXTERNO:** Empleado de un tercero (Encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos aportadas por el Programa, para la realización de tratamiento.

**INCIDENTE DE SEGURIDAD:** Se refiere a la violación de los Códigos de Seguridad o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por responsable del Tratamiento o por su Encargado.

**OPERADOR DE INFORMACIÓN:** Persona, entidad u organización que recibe de la fuente de Datos Personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios. El operador, en cuanto tiene acceso a la información personal de terceros, debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular, por lo tanto, no es responsable de los datos que sean suministrados por la fuente.

**REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD):** Es el Directorio público de las bases de datos con información personal sujetas a Tratamiento que operan en el país.







Permite conocer la realidad de las bases de datos personales del país, la cantidad de titulares y tipos de datos tratados, quién o quiénes adelantan su tratamiento, la finalidad y las políticas de tratamiento y los canales o mecanismos dispuestos para recibir consultas, peticiones y reclamos, entre otros aspectos.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o con asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

TITULAR: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

**TRANSFERENCIA:** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES: La información relacionada con la Transferencia internacional de datos personales comprende la identificación del destinatario como Responsable del Tratamiento, el país en el que éste se encuentra ubicado y si la operación está cobijada por una declaración de conformidad emitida por la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio o por una causal de excepción en los términos señalados en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia, uso, circulación o supresión.

**USUARIO:** Es la persona natural o jurídica que puede acceder a la información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador, fuente o directamente por el titular de la información.

El usurario debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos, en el caso en que el usuario a su vez entregue información directamente a un operador, aquél tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.







### V. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de datos personales se alineará bajo los siguientes principios:

- 1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- a) PRINCIPIO DE LIBERTAD: El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- b) PRINCIPIO DE LIMITACIÓN DE LA RECOLECCIÓN: Sólo deben recaudar los Datos Personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del Tratamiento, es decir, los datos deberán ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.
- 2. PARA EL USO DE DATOS PERSONALES.
- a) PRINCIPIO DE FINALIDAD: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular, de una manera clara, previa y suficiente. Estos datos No podrán reunirse sin una finalidad específica.
- b) PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD: Estos Datos Personales se almacenarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del Tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.
  - Los datos serán guardados cuando sea útil para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.
- 3. PARA LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- a) PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos Parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.







## 4. PARA LA PROTECCIÓN, ACCESO Y CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES.

- a) PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- b) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- c) PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; los Datos Personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- d) PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

### VI. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

**DATOS SENSIBLES.** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento de Datos Sensibles: Está prohibido el uso de datos sensibles, excepto cuando:

a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.







- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- **d)** El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tiene una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

**DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** El tratamiento de Datos personales de los niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, las áreas encargadas de la gestión de este tipo de Datos Personales deben aplicar los principios de protección de los derechos fundamentales.

### VII. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los Datos Personales tendrá derecho a:

- 1) Conocer, actualizar, y rectificar los Datos Personales.
- 2) Solicitar pruebas de autorización otorgadas a la compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras".
- 3) Ser informado por la compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras", previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- 4) Presentar consultas ante el responsable o encargado del Tratamiento u Oficial de Protección de Datos.
- 5) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por las infracciones a lo dispuesto en la normatividad y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o Encargado del tratamiento, según el Artículo 16 del Decreto 1377.
- 6) Acceder de manera gratuita a los Datos Personales que son objeto de Tratamiento.
- 7) Solicitar que se revoque la autorización y se suprima la información, siempre y cuando no exista el deber legal de conservarla.







El Titular de los Datos Personales debe mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma.

la **Compañía encargada del aplicativo "Pequeaventuras"**, no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de la información suministrada por el Titular.

## VIII. DEBERES DE LA COMPAÑIA DUEÑA DEL APLICATIVO "PEQUEAVENTURAS"

En virtud de la presente política de Protección de Datos Personales son deberes de la **compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras"**, los siguientes sin perjuicio de las disposiciones previstas en la Ley.

- **a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- **d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **e)** Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- **g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- **m)** Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- **n)** Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- o) La compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras", hará uso de los Datos Personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de Datos Personales.







# IX. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD DEL MISMO.

Los datos serán utilizados por la **compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras"**, para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el Titular de Datos Personales, en caso de existir, y en particular para:

- a) Desarrollar relaciones comerciales con terceros.
- **b)** Informar sobre los nuevos productos o servicios.
- c) Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.
- d) Evaluar la calidad de productos o servicios.
- e) Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.
- f) Transmitir, mediante publicación en la web de la compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" o del Portal del Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, financiera (facturación), publicitaria o promocional sobre los eventos y/o programas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas.
- **g)** Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado.
- h) Atender servicios a través de la Mesa de ayuda.
- i) Desarrollar actividades de capacitación.
- j) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas y judiciales.
- k) Ejecutar los contratos comerciales o civiles suscritos.
- Ejecutar los contratos de trabajo suscritos.
- m) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- n) Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de sus datos personales a terceros países para los fines relacionados con la operación de , de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los mínimos establecidos en la normativa colombiana.

El responsable y/o encargado del tratamiento harán uso de los datos única y exclusivamente para la finalidad que le ha sido informada al Titular de Datos Personales. Por ningún motivo se podrá utilizar medios engañosos o fraudulentos para realizar tratamiento de datos, y en los casos en que el uso se haya definido como temporal, la información sólo podrá utilizarse durante el lapso que sea necesario para el objetivo por el cual fue solicitada.







### X. AUTORIZACIÓN

### 1. PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

Es necesario obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus Datos Personales. Esta autorización no es necesaria cuando sean datos de naturaleza pública.

Para adquirir la autorización, es preciso comunicarle al Titular de los Datos Personales de forma clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales y la finalidad del mismo.
- **b)** El carácter discrecional de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular previstos en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- d) La identificación, dirección física o electrónica de la Compañía.

La Autorización del Titular debe obtenerse a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tal como la página web, formularios, formatos, actividades, concursos, presenciales o en redes sociales, formato de PQR, mensajes de datos o Apps.

En todos los casos, se debe dejar prueba del cumplimiento de los puntos anteriores.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el Tratamiento. Dicha(s) conducta(s) debe(n) ser muy clara(s) de manera que no admita(n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el Tratamiento.

# 2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Cuando se trate de recepción de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) La autorización debe ser explícita.
- **b)** Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el Tratamiento de dicha información.
- c) Se debe informar de forma clara y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamientos sensibles y la finalidad del mismo.







# 3. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA).

Cuando se trate de la recolección y Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) La autorización debe ser concedida por personas que estén facultadas para representar los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El representante deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del Tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los mismos para entender el asunto.
- b) Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- c) , debe asegurar que el Tratamiento de los Datos Personales de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES será respetando sus derechos, es por ello que en las actividades comerciales y de mercadeo que realice, deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

### XI. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad al Decreto 1377 de 2013, , implementa el Aviso de Privacidad, el cual será comunicado al Titular de Datos Personales a través de medios de comunicación de la Compañía, este podrá estar contenido en la Autorización.

### XII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

**PEQUEAVENTURAS**, **adoptará** las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de conformidad a los requerimientos establecidos por la legislación vigente, estos serán evaluados periódicamente para verificar y evaluar su efectividad.

#### XIII.RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Oficial de Protección de Datos (Art. 23 Decreto 1377 de 2013) o Encargado del Tratamiento de Información estará disponible en:

La mesa de ayuda en el correo **leidyalarcon9@gmail.com** y será el responsable entre otras de: Dar trámite a las solicitudes o reclamos de los Titulares para el ejercicio de los



software for all





derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012, velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por esta para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de Datos Personales, estructurará, diseñará y administrará el programa que permita a la organización dar cumplimiento a las leyes y decretos sobre protección de datos personales y establecer controles efectivos y una correcta evaluación de resultados.

### XIV. SOLICITUDES POR PARTE DEL TITULAR DE DATOS - PROCEDIMIENTO.

Todas las solicitudes que realicen las personas legitimadas para conocer los Datos Personales que reposan en la Compañía que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar una consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

La consulta o reclamo se formulará a La compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras", mediante los canales dispuestos conteniendo como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Identificación del Titular (nombre y apellidos completos, número de identificación).
- b) Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c) Dirección física y/o electrónica para notificar el estado del trámite.
- d) Documentos, pruebas que se quiera hacer valer dentro de la reclamación.

Una vez recibida el reclamo, se realizará la validación del documento y si el reclamo o consulta resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

#### Término para responder consultas o reclamos:

**RECLAMO:** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CONSULTA: La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles







contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

De conformidad con el artículo 16 de la ley 1581 de 2012, el titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

### XV. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" y el Programa Pequeaventuras, adoptará las medidas necesarias para procurar la seguridad de los Datos Personales a los que les da Tratamiento, para lo cual se implementará medios técnicas, administrativas y humanas con el fin de proteger la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento a estos. Para tal fin, ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el Personal que tenga acceso a estos datos al igual que los sistemas de información.

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del Titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento son incluidas en el Programa de la Compañía.

### XVI.ENTRADA EN VIGENCIA, Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de **Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras"**, entró en vigor a partir del 15 de abril de 2021. rige a partir de su publicación en nuestra página web y demás medios físicos. **La compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" y el Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras"**, se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por La compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" y el Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de La compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" y el Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", o una obligación contenida en un contrato entre La compañía dueña del aplicativo "Pequeaventuras" y el Aplicativo para la gestión de instituciones educativas "Pequeaventuras", y el Titular.

